



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE NOVIEMBRE DE 2007

6805

No.- 22998

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS NUMERO 306, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -----

AVISO NOTARIAL

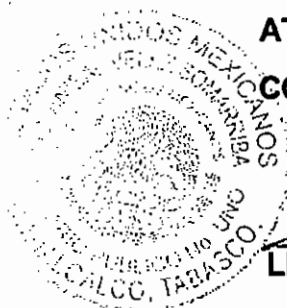
LICENCIADO ANIBAL VELEZ SOMARRIBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, DOY A CONOCER:-----
QUE EL DIA SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN TESTIMONIO NUMERO 13,584, VOUMEN CLXV, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR BRUNO DIAZ GALLEGOS Y/O BRUNO DIAZ GALLEGOS Y/O BRUNO DIAZ G. Y/O BRUNO DIAZ, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES JOAQUIN DIAZ VILLEGAS, MARIA ASUNCION DIAZ VILLEGAS, MARIA DEL SOCORRO DIAZ VILLEGAS, FRANCISCA DIAZ VILLEGAS, MARIA NELLY DIAZ VILLEGAS, ARTURO DIAZ VILLEGAS, ROMANA DIAZ LOPEZ Y MARIA TERESA DIAZ JERONIMO, QUE FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS UNICOS, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 455 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, LA SEÑORA ROSA

NELLY DIAZ VILLEGAS, QUIEN FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, PROTESTO CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DEL ACERVO.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

ATENTAMENTE

COMALCALCO, TAB., A 26 DE OCTUBRE DEL 2007



LIC. A NIBAL VELEZ SOMARRIBA.

No. 22989

DIVORCIO VOLUNTARIO**PODER JUDICIAL****JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL CUADERNILLO DE INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 126/2002, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDO POR CARMEN LETICIA DOMINGUEZ CUPIDO EN CONTRA DE VICTOR PIEDRA AGUIRRE, CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE LLEVO A EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del dos mil siete, estando en Audiencia Pública de conformidad con los artículos 4, 6, 7 y 106 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida por la Secretaría Judicial licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Se hace constar la compareciente del Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ y del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado licenciada ROMANA CERINO AVALOS, acto seguido, se procede al desahogo de la audiencia señalada para este día y hora, haciendo constar la comparecencia de la licenciada MAYRA SECUNDINA MENDOZA CHAVEZ -mandataria judicial de la incidentista.- quien se identifica con una credencia de elector con número de folio 0000045955536, expedida por el Instituto Federal Electoral en la que aparece su fotografía y firma, misma que devuelvo en estos momentos por ser de su uso personal, y bajo protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes y los que presentan testigos falsos ante una autoridad judicial, acorde a los numerales 289 y 291 del Código Penal para el estado de Tabasco, en vigor, que dicen: "...Artículo 289. Al que habiendo otorgado, ante la autoridad, protesta de que en sus declaraciones se conducirá con verdad, se conduzca con falsedad, oculte la verdad al declarar o en cualquier acto ante la autoridad, se le impondrá prisión de seis meses a tres años..." "...Artículo 291. Al que presente testigos falsos, o logre que un testigo, perito, intérprete o traductor falta a la verdad al declarar ante la autoridad respectiva, se le impondrá prisión de uno a cuatro años y multa de trescientos a quinientos pesos. Al perito, intérprete o traductor, además de la pena prevista en los artículos anteriores, se le suspenderá de seis meses a dos años del derecho a ejercer como perito, intérprete o traductor..." quien por sus generales dijo: llamarse como ha en el escrito, ser de cuarenta años de edad, estado civil, escolaridad: especialidad en derecho civil, ocupación: litigante, originaria: Pichucalco, Chiapas, con domicilio

actual: en la calle Manuel Mestre número 117 A de la colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad y quien manifiesta en estos momentos que el motivo de esta Ciudad y quien manifiesta en estos momentos que el motivo de su comparecencia es para llevar a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA señalada para esta fecha y hora; así mismo, se hace constar la incomparecencia de la parte actora CARMEN LETICIA DOMÍNGUEZ CUPIDO y del demandado VICTOR PIEDRA AGUIRRE, no obstante de estar debidamente notificados tal y como se advierte de autos.-----

Acto seguido, se declara abierta la audiencia, por lo que se da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por la licenciada MAYRA SECUNDINA MENDOZA CHAVEZ, mediante el cual anexa la relación de avisos, dos ejemplares del periódico oficial de fecha tres y diez de octubre del año actual y dos ejemplares del periódico avance de fechas veinticuatro de septiembre y primero de octubre del año en curso, así como con el oficio número 1025 de fecha quince de octubre del año en curso, signado por la licenciada MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, Juez Segundo de Paz del Centro, sin anexo, recibidos en este juzgado el día quince de octubre del dos mil siete, en consecuencia de lo anterior la ciudadana juez acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la mandataria judicial de la incidentista licenciada MAYRA SECUNDINA MENDOZA CHAVEZ, con su escrito que se provee, por medio del cual viene a exhibir dos ejemplares del periódico oficial de fechas tres y diez de octubre del año actual y dos ejemplares del periódico avance de fechas veinticuatro de septiembre y primero de octubre del año en curso, en donde se hicieron las publicaciones correspondientes, de igual forma la actora exhiba la lista donde obra el sello de recibido de las diversas dependencias, mismos que se agregan a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por recibido el oficio número 1025 de fecha quince de octubre del año en curso, signado por la licenciada MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, Juez Segundo de Paz del Centro, mediante el cual acusa recibo y manifiesta haber fijado el aviso que le fue enviado por este Juzgado, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales conducentes.-----

Asimismo en este acto se da cuenta a la Ciudadana Juez con los oficios 4614, 3935, 2580, 3414, 2889, 2962, 961, 1135, 905, 5353, DR/RR/0713/07, 2710, DAJ/0864/2007, 4577 y SG/DRPPyC/4712/2007, signado por los licenciados MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Tercero Familiar del Centro, OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil, ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, Juez Sexto de lo Civil, NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil, TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto Civil, VERONICA LUNA MARTINEZ, Juez Primero de Paz del Centro, ARTURO JAVIER

GROSVENOR IBARRA, Juez Tercero de Paz del Centro, MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, Juez Cuarto de Paz del Centro, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, Juez Segundo Familiar, JORGE LUIS IZA RAMIREZ, Receptor de Rentas del Centro, NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil, VICENTE CUBA HERRERA, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Tercero Familiar del Centro, GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, los cuales fueron proveídos mediante los acuerdos de fechas diecisiete, diecinueve, veintiuno, veinticinco, veintiséis y veintisiete de septiembre y dos, cuatro y cinco de octubre del año que transcurre.-----

A continuación y toda vez que se han reunido los requisitos exigibles por la Ley con fundamento en lo dispuesto por el artículo 435 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se concede media hora de espera, misma que empieza a correr a las nueve horas con cuarenta minutos para efectos de que puedan comparecer los postores y siendo las diez horas con veinte minutos y habiendo transcurrido dicho lapso de tiempo, la juez declara que no se admitirá a ningún postor con posterioridad y a continuación se procede a dar inicio a la presente subasta, para lo cual se concede el uso de la voz a la licenciada MAYRA SECUNDINA MENDOZA CHAVEZ, mandataria judicial de la incidentista, quien manifiesta:

"...Que visto que se han cumplido con las formalidades esenciales solicito por así convenir a los intereses de mi representada, se saque a pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble ejecutado señalándose fecha y hora para la misma, que es todo lo que deseo manifestar....".

Oído lo anterior la Juez acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada MAYRA SECUNDINA MENDOZA CHAVEZ, mandataria judicial de la incidentista- y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

1.- El predio ubicado en la Avenida Mario Brown Peralta esquina con andador Huimanguillo en la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 3,114.61 M2, (tres mil ciento catorce punto sesenta y un metros cuadrados) colinda al Norte en 41.00 M2 (cuarenta y un metros) con la Avenida Mario Brown Peralta, al sur en 32.50 treinta y dos punto cincuenta metros) con Fundo Legal; al Este en 80.00 metros con fundo legal y lote 40 (cuarenta); y al Oeste en 80.00 metros con Andador Huimanguillo, inscrito el día doce de mayo del dos mil dos, a las 12:03 horas a folios del 21376 al 21380 del libro de

duplicados volumen 124, escritura número 3367 Notario 27 del Centro, afectando al predio 144583 folio 133 volumen mayor 570.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$9,343,830.00 (nueve millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, es decir la cantidad de \$8,409,447.00 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100, M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del dos mil siete, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha de su encabezamiento, firmando al margen de la misma la compareciente, por y ante la Juez de la causa y Secretaria Judicial que certifica y da fe de lo actuado.-----

Actuación publicada con fecha de encabezamiento. Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO

1-2



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.